

Jueves, 14 de septiembre de 2006

Se pone en conocimiento del público en general que el día 26 de octubre del dos mil seis, desde las doce horas hasta las dieciocho horas en la Secretaría del Juzgado Tercero del Trabajo de Pichincha, se llevará a cabo el remate del bien inmueble embargado, en el 50% de los derechos y acciones que tiene el demandado en dicho bien, cuyas características y avalúo se detallan a continuación: LOCALIZACIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA: Provincia de Pichincha. Cantón: Quito. Parroquia: Gótcocalla, lote de terreno y casa: UBICACIÓN: Loteización Mena Caamaño del Hierro, Pasaje "C", lote ciento cuarenta y ocho B. LINDEROS: Noroeste 80 metros, Lote 50; Noroeste 20 metros; Calle Mena Caamaño del Hierro, Sureste 22.10 metros, Lote 153; y sureste, 71 metros, lote de Minam Alago. ÁREA: 1.497 m². Actualmente el Lote descrito está con la numeración N/1-155 y la calle se denomina Río Pucucco. CONSTRUCCIÓN: De una sola planta para oficina de ingenieros. Cerramiento de bloque y cemento, pintado de verde con y una raya azul. Puerta de acceso peatonal y garaje eléctrica, cornisa de hierro negro. Patios del interior adoquinados. El mismo que se encuentra evaluado en la suma de (VEINTE Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLÁRES AMERICANOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR) (USD. 27.689,75). Las posturas se recibirán a partir de aquella que cubra el cincuenta por ciento del avalúo por tratarse de segundo señalamiento, previa la consignación del 10% de la oferta, en dinero en efectivo o en cheque certificado a orden del Juzgado. Los interesados pueden revisar el bien inmueble a rematarse poniéndose en contacto con el señor Depositario Judicial Lodo. Raúl Verdoso. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines de la Ley.

DRA. ESMERALDA MUÑOZ CHIRIBOGA
SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DEL TRABAJO DE PICHINCHA

Hay firma y sello
AC/2049651/H

AVISO DE REMATE
EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

a.- Casa de hormigón armado de dos plantas inconclusa.
Cubierta: Losa de hormigón armado.
Paredes: mampostería enlucida y pintada en una parte y en otra parte no tiene paredes.
Columnas: De Hormigón Armado
Pisos: parquet en dormitorios, sala comedor en cocina vinil y baldosa en baño.
Entrepiso: Losa de hormigón armado
Puerta de entrada: De madera pariel.
Pueras interiores: De madera pariel.
Mesones: De hormigón armado con azulejo
Gradas: De hormigón armado sin pasamanos
Ventanas: De madera
Muebles de cocina: De madera
Closets: De madera
Pueras de entrada y garaje: Mixta metal madera
Hay que mencionar que la segunda planta y la ampliación lateral que se encuentran solo a nivel de columnas y losa de hormigón armado.
b.- Bodegas en Terresa:
Cubierta: Estructura sobre estructura de madera
Paredes: Bloque.
Pisos: Pavimentados.
Ventanas: De madera y vidrio.
Pueras: De madera
ESTADO DE LAS CONSTRUCCIONES:
REGULAR
7.- OCUPANTES DEL INMUEBLE:
Al momento de la inspección personal, la propiedad se encuentra ocupada por la Sr. LUIS ENRIQUE VILANA PINTO (Demandado).
8.- AVALÚO DE LA PROPIEDAD:
Para realizar el avalúo del inmueble he tomado en consideración los siguientes parámetros técnico urbanístico y constructivo tales como:
- Ubicación del inmueble con respecto al sector de la ciudad.
- Identificación del inmueble con respecto a la importancia, calidad, estado y de las vías que circundan el inmueble.
- Forma y tamaño del inmueble.
- Posibilidades de logística del inmueble.
- Disponibilidad de servicios de infraestructura en el inmueble
- Estado de conservación del inmueble (construcción).
- Estado y calidad de los materiales utilizados en la construcción y sus acabados.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CASTRO, ESTUPIÑAN, FALCONI CASESFAL CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía CASTRO, ESTUPIÑAN, FALCONI CASESFAL CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de agosto del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ. 3176 de 4 SEP 2006.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el Artículo Segundo de los estatutos sociales referente al Objeto Social, de la siguiente manera:

ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL. "La compañía tiene por objeto la prestación de servicios en forma exclusiva de intermediación laboral para la contratación de personal."

Quito, 4 SEP 2006

Econ. Bolívar Bolívar Garza
INTENDENTE DE DE COMPAÑÍAS (E)

A.R.51454

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA EUROLAB S.A. POR EL LABORATORIOS EUROSTAGA S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía EUROLAB S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de julio del 2005, aprobada mediante Resolución No. 3169 de 4 de agosto del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de agosto del 2005.
 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de nombre de la compañía EUROLAB S.A. por el de LABORATORIOS EUROSTAGA S.A., aumento de capital y reforma del estatuto otorgada el 28 de julio del 2006 ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ de
 3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Homero Roberto Aguinaga Robayo, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito
 4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ.3211 de 7 SEP 2006 aprobó el cambio de nombre de la compañía EUROLAB S.A. por el de LABORATORIOS EUROSTAGA S.A., el aumento de capital en US\$ 45.000,00 la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de las referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de nombre referida, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
 5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público de cambio de nombre de la compañía EUROLAB S.A. por el de LABORATORIOS EUROSTAGA S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción conjuntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución con la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:
- El capital suscrito actual de US\$50.000,00 está dividido en 50.000 acciones de US\$ 1,00 cada una

Quito, 7 SEP 2006

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

A.R.51387